

Manta, 26 de mazo del 2010

Señor
Rafael Madas Parraga
PRESIDENTE MANESTUR S.A.
Presente.-

De mi consideracón:

Por medio de la presente me dirijo a usted y ante la sala, en contestacón a la asamblea para el analice de balance 2009, y ampaándome en la Ley de compaña en el Art. 279 que dice Atribuciones y obligaciones de los comisarios: Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compaña, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración: debo de manifestar lo siguiente:

- a. El balance del 2008 no fue aprobado en mi calidad de Comisario de la Compaña porque se iba a realizar la auditoría externa con los Auditores AUDICENTER S.A. AUDITORES CONTADORES INDEPENDIENTE, y hasta la presente fecha no ha sido concluido o presentada el informe final ante la Junta General.
- b. No doy aprobacón del balance correspondiente al año 2009, hasta que den cumplimiento con la auditoria contratada.

Es lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente.



Sr. Manuel Castillo
COMISARIO DE MANESTUR S.A.

